



RESOLUCIÓN N° 614 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO AL "IV CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ONLINE" CON EL LEMA "LA TECNOLOGÍA ES IMPORTANTE, PERO LO ÚNICO QUE REALMENTE IMPORTA ES QUÉ HACEMOS CON ELLA" ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DEL CHACO, DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 23 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad del Chaco - UNICHACO en la cual pone a conocimiento del CONACYT la realización del **"IV CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ONLINE"** con el lema **"LA TECNOLOGÍA ES IMPORTANTE, PERO LO ÚNICO QUE REALMENTE IMPORTA ES QUÉ HACEMOS CON ELLA"** a llevarse a cabo del 8 al 11 de noviembre de 2023.

Que, el objetivo del IV Congreso es la difusión de conocimientos Científicos, Técnicos, y Culturales. Fomentar y potenciar la actualización y capacitación profesional. Elevar las formaciones teóricas y metodológicas académicas estudiantiles de la Universidad del Chaco, docentes, directivas y todos los integrantes de la comunidad educativa interesados en enriquecer sus conocimientos.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-
RESUELVE:**

Art.1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO AL "IV CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ONLINE" con el lema **"LA TECNOLOGÍA ES IMPORTANTE, PERO LO ÚNICO QUE REALMENTE IMPORTA ES QUÉ HACEMOS CON ELLA"** organizado por **Universidad del Chaco.**

Art. 2º APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.


Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro - Presidente
CONACYT



SUME: 23-2082